



## MINISTERIO DE CULTURA

### Resolución 7764/2015

Bs. As., 24/11/2015

VISTO el Expediente CUDAP N° 17.624/15 del registro del MINISTERIO DE CULTURA, la Ley N° 20770 y los Decretos Nros. 1584/10 y 1880/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1880/2011 se creó en jurisdicción de la entonces SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, actual MINISTERIO DE CULTURA, el INSTITUTO NACIONAL DE REVISIONISMO HISTORICO ARGENTINO E IBEROAMERICANO "MANUEL DORREGO", con carácter de organismo desconcentrado.

Que el inciso a) del artículo 2° de la referida norma instituyó el Premio "JOSÉ MARÍA ROSA", con el cual el INSTITUTO NACIONAL DE REVISIONISMO HISTÓRICO ARGENTINO E IBEROAMERICANO "MANUEL DORREGO" distinguirá a quien se haya destacado en la investigación, elaboración y divulgación de la historia revisionista nacional.

Que la señora Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, ha contribuido a la reflexión sobre la historia argentina en clave nacional, popular y federal a partir de la creación de una institución que lleva a cabo esta tarea específica en la que se han desarrollado políticas culturales tendientes a la recuperación del sentimiento de nuestra patria y a reforzar la identidad cultural de las generaciones más jóvenes.

Que la gestión de gobierno de la citada Presidenta ha transcurrido impregnada de un profundo conocimiento de la historia de nuestro país y del continente y ha logrado que millones de compatriotas se sientan unidos en un espíritu comunitario e incluyente.

Que durante su gestión, a través del Decreto N° 1584/2010, se instituyó que el día 20 de noviembre de cada año como DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL en conmemoración de la BATALLA DE LA VUELTA DE OBLIGADO, gesta reconocida como modelo y ejemplo genuino de Defensa de la Nación y pasó a ser esta fecha un feriado nacional a favor de que los argentinos reflexionemos sobre el sentido profundo de la idea de soberanía.

Que por Decreto N° 28/15, se declara el año 2015 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES", por ser considerado la Primera Declaración de Independencia del Río de la Plata donde se proclamó la autonomía respecto a todo poder extranjero, la organización política y comercial en clave nacional y proteccionista de los intereses del Río de la Plata.

Que, además, fueron ascendidos al grado de general post mortem a Don Manuel Crispulo Bernabé DORREGO y a Dña. Juana AZURDUY DE PADILLA.



Que el actual interventor del INSTITUTO NACIONAL DE REVISIONISMO HISTÓRICO ARGENTINO E IBEROAMERICANO “MANUEL DORREGO”, don Carlos CARMELLO, designado interventor del Instituto por resolución 327 del 12 de febrero de 2015, en consulta con los siguientes Miembros de Número del Instituto: Osvaldo Vergara BERTICHE (D.N.I. N° 6.044.423), Enrique MANSON (D.N.I. N° 4.395.707), Eduardo ROSA (D.N.I. N° 4.207.588), Julio FERNÁNDEZ BARAIBAR (D.N.I. N° 5.391.385), Pablo José HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 10.266.074), Pablo Adrián VÁZQUEZ (D.N.I. N° 22.001.031), Francisco José PESTANHA (D.N.I. N° 16.920.144), Ana María JARAMILLO (D.N.I. N° 6.032.421), Araceli Viviana BELLOTTA (D.N.I. N° 14.027.615), Leticia Catalina MANAUTA (D.N.I. N° 5.003.080) y Hugo Horacio CHUMBITA (D.N.I. N° 7.356.172), ha concluido que la Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER reúne las condiciones necesarias para ser distinguida con el Premio “JOSÉ MARÍA ROSA”.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas (por el Decreto N° 101/85.

Por ello,

LA MINISTRA  
DE CULTURA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Otórgase el Premio “JOSÉ MARÍA ROSA” a la señora Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER.

ARTÍCULO 2° — Entrégase en cumplimiento de lo establecido por el artículo precedente en concepto del Premio “JOSÉ MARÍA ROSA”, UNA (1) plaqueta conmemorativa y UNA (1) escultura que representa los valores y cualidades que representa este Premio.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — TERESA A. SELLARÉS, Ministra de Cultura.

e. 26/11/2015 N° 171038/15 v. 26/11/2015

**Fecha de publicacion:** 26/11/2015